RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°225 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 19 AGO. 2020

Visto; el Oficio N° 007 - 2020-CRO COVID-19 /ST del 24 de julio del 2020, emitida por el Secretario Técnico del Comando Regional de Operaciones Covid 19, mediante el cual propone la aprobación del Pan Regional de Comunicación sobre Coronavirus en Ica;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su numeral 1) Artículo 2°, precisa los derechos fundamentales de la persona, siendo uno de ellos, "a la vida" y por ende a la salud; asimismo, el Artículo 191°; que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos, la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la Región;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia; es así que, dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de salud, entre otras, está la de "formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales", "Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud"; función establecida en el inc. a) y e) del artículo 49 de la Ley en comentario;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 79 de la ley precitada contempla que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión.

Que, el artículo 2 de la citada Ley, señala que se entiende por publicidad institucional a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias; asimismo, el artículo 3 de la Ley en mención, señala que, para la autorización de la realización de publicidad estatal, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, se debe contar, entre otros, con un Plan de

Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se dictaron medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta; medida que fue tomada luego que la Organización Mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países;

Que, el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de Noventa (90) días calendario, dictando el Gobierno Central, medidas de prevención y control contra el Coronavirus (COVID - 19); asimismo, mediante los Decretos Supremos Nros° 044-2020-PCM, y sus ampliatorias, los Decretos Supremos Nros° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y Nº 083-2020-PCM, así mismo conforme al Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, determina en su artículo 2° la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida Humana a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 089-2020-MINSA del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria del 2020 del Ministerio de Salud; cuyo objetivo general, es desarrollar e implementar una campaña publicitaria en medios de comunicación masivos y alternativos para promocionar entre la población medidas preventivas y acciones efectivas con el fin de mejorar la salud de las personas en los aspectos más relevantes que la afectan.

Que, en el marco de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica en materia de salud, las mismas que son concordantes con las políticas nacionales del gobierno, con la finalidad de afrontar la emergencia sanitaria y articular esfuerzos en el manejo del coronavirus, previniendo y optimizando la atención de las personas afectadas con esta enfermedad en el ámbito regional, resulta necesario constituir el Comando Regional de Operaciones COVID 2019 en la Región Ica, encargado de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel regional de los casos de COVID-19;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0115-2020-GORE-ICA/GR del 13 de abril del 2020, se conformó el Comando Regional de Operaciones COVID – 19, con el objeto de implementar, controlar y evaluar las estrategias COVID – 19; asimismo, se conformó el Equipo Técnico COVID – 19, con el objeto de brindar el soporte técnico al proceso de atención de los casos de COVID - 19; armonizar acciones de capacitación a los agentes participantes, preparación y suministro de información y proponer acciones de intervención en base al marco normativo legal e información vertida por las áreas competentes las que serán elevadas al Comando Regional de Operaciones COVID-19, permitiendo la adecuada toma de decisiones; posteriormente mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0170-2020-GORE-ICA/GR se efectuó la actualización del Comando Regional de Operaciones (COVID – 19); incorporándose profesionales al Equipo Técnico del Comando Regional de Operaciones COVID -19;

Que, el Plan de Comunicación sobre Coronavirus en Ica, tiene **Objetivo Comunicacional:** "Informar a la población qué es el coronavirus, cómo se transmite, las medidas de prevención y las acciones que realiza el GDRE y el país ante esta nueva enfermedad"; siendo su **Objetivos Específicos:** Brindar información oportuna a la población sobre la situación y avance del coronavirus en la región, el país y el mundo; Detallar a las personas que viajan y/o retornan de otras regiones de transmisión del COVID-19, las medidas que deben adoptar para proteger su salud, así como los síntomas que deben identificar; Reforzar en la población la práctica del lavado de manos,

cubrirse al toser, usar mascarilla y respetar la distancia social; Difundir mensajes de prevención en públicos objetivos como instituciones educativas, civiles, PNP, FF.AA., entre otras organizaciones.

Estando en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas legales descritas en los considerandos de la presente resolución.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el "**PLAN REGIONAL DE COMUNICACIÓN SOBRE CORONAVIRUS EN ICA**", cuyo objetivo es Informar a la población, cómo se transmite el coronavirus y las medidas de prevención y las acciones de contención que realiza el Gobierno Regional de Ica, ante esta nueva enfermedad, plan que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE CORONAVIRUS EN ICA

(Documento de trabajo en constante actualización ante la grave enfermedad que afecta al país)

I. PRESENTACIÓN:

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de la ciudad de Wuhan en la provincia de Hubei, China, reportaron un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo (de productos marinos) en la ciudad de Wuhan (población de 19 millones), capital de la provincia de Hubei (población de 58 millones), al sureste de China; de los cuales 7 fueron reportados como severos.

El cuadro clínico de los casos se presentaba con fiebre, con algunos pacientes presentando disnea y cambios neumónicos en las radiografías del tórax (lesiones infiltrativas del pulmón bilateral). El mercado afectado es el mayor mercado mayorista de productos marinos para el consumo en Wuhan, con más de 600 jaulas y 1500 trabajadores y fue clausurado el 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron que un nuevo coronavirus (nCoV) fue identificado como posible etiología. Otras pruebas han descartado SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes.

El Comité de Emergencia convocada por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) sobre el brote de nuevo coronavirus 2019-nCoV en la República Popular de China, tomó la decisión final sobre la determinación de una Emergencia de Salud Pública de Preocupación Internacional (PHEIC).

La Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020 elevó al coronavirus COVID19 a la situación de emergencia de salud pública mundial y lo ubicó en la categoría de pandemia al afectar, a la fecha, a más de 190 países en todo el mundo.

En América del Sur, se informó de casos de COVID-19 en Brasil, Ecuador y Chile, y desde el viernes 06 de marzo del 2020 en Perú, desde que se declaró el primer caso confirmado.

Ante esta situación, la OPS/OMS indicó que se espera que una mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, exhortó a todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección por Covid-19.

En el Perú, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDCMINSA) emitió cuatro alertas epidemiológicas para la vigilancia, control y seguimiento de casos.

Asimismo, el Ministerio de Salud (Minsa) aprobó el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus" y el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus".

En este marco, la Oficina General de Comunicaciones presenta el Plan de Comunicación de Riesgos sobre Coronavirus, que se direcciona a la realización de acciones en el marco de la alerta mundial, por lo cual se actualizará de acuerdo a los avances y casos que se reporten y a los riesgos que se generen en el país.

II.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificatorias.

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 350-94-SA/DM, que aprueba la Política Nacional de Comunicación para la Salud en el Perú
- Resolución Ministerial N° 794-2019-Minsa, que aprueba la Directiva Administrativa N° 273-MINSA/OGC-V.02, que articula las acciones y procesos de comunicación del Minsa.
- Resolución Ministerial N° 634-2019-Minsa, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 638-2008-Minsa, que aprueba el Manual de Protocolo del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 340-2006-Minsa, que aprueba el Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de programas y planes de comunicación educativa del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2014-SA Plan de mejoramiento de capacidades básicas de la vigilancia y respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del RSI.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- AE-001- 2020 "Alerta ante el riesgo de introducción de casos importados del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en el país"

III. FINALIDAD

Contribuir a la reducción o minimización de casos y decesos e impacto social a causa del coronavirus en el país, conforme a las directrices establecidas para este fin.

IV. OBJETIVOS

Objetivo Comunicacional:

Informar a la población qué es el coronavirus, cómo se transmite, las medidas de prevención y las acciones que realiza el país ante esta nueva enfermedad.

Objetivos Específicos

- Brindar información oportuna a la población sobre la situación y avance del coronavirus en la región, el país y el mundo.
- Detallar a las personas que viajan y/o retornan de otras regiones de transmisión del COVID-19, las medidas que deben adoptar para proteger su salud, así como los síntomas que deben identificar.
- Reforzar en la población la práctica del lavado de manos, cubrirse al toser, usar mascarilla y respetar la distancia social.
- Difundir mensajes de prevención en públicos objetivos como instituciones educativas, civiles, PNP, FF.AA., entre otras organizaciones.

V. PÚBLICOS PRIORIZADOS

Primario:

- **Etapa con casos importados**

- Población en general
- Transeúntes y/o turistas que salen o ingresan a la Región Ica
- Fuerzas del orden (PNP y FF.AA.)

- **Etapa con casos autóctonos**

- Población en general

Secundario:

- Personal de Salud
- Comunidad educativa (docentes y estudiantes)
- Personal de puertos, terrapuertos y aeropuertos en la región
- Operadores turísticos

Aliados estratégicos:

- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Sanidades de la PNP en la región
- EsSalud
- Servicios privados de salud
- Empresas de transporte
- Medios de Comunicación

Ámbito de intervención
A nivel regional

VI. NORMAS DE COMUNICACIÓN PARA BROTES

La Estrategia Comunicacional se enfoca en la gestión de la comunicación de riesgos ante el brote y propagación de la pandemia del coronavirus en la región, para lo cual se toman en cuenta las Normas de Comunicación de Brotes Epidémicos de la OMS así como la propia experiencia regional exitosa de acuerdo a la evaluación y análisis de los voceros oficiales del Comando Operativo Regional Covid-19.

Confianza
La meta primordial para la comunicación de brotes epidémicos es comunicarse con la gente de tal forma que se fomente, mantenga o recupere la confianza. Esto se aplica a todos los sistemas políticos, culturas y grados de desarrollo.

Anuncios tempranos
A fin de que la población sepa a qué riesgos se expone con la llegada del coronavirus y cómo debe prepararse, es necesario que tenga conocimiento de este problema. En ese sentido, se propone la realización de anuncios:

El anuncio temprano comprende:

1.- Informar el riesgo que representa la pandemia en la región y el país.
2.- Informar las acciones de preparación realizados por el nivel central.
3.- Informar las acciones de preparación realizados por el nivel regional.
4.- Informar las acciones preventivas que se adoptan ante un caso importado o autóctono.
5.- Informar las medidas que debe adoptar la población.

Esta estrategia contempla la difusión de información proactiva que no solo redunde en el hecho de alertar o dar solo cifras de contagios y mortandad, sino destacar los testimonios de pacientes que vencieron la enfermedad, las cifras alentadoras, explicar las acciones que realizan las autoridades para mitigar el riesgo, así como las medidas de prevención que debe adoptar la población.

Transparencia
El mantenimiento de la confianza del público durante todo el brote requiere transparencia (es decir, comunicación que sea veraz, se comprenda fácilmente, sea completa y se atenga exactamente a los hechos). La transparencia caracteriza la relación entre los gestores del brote y la población en riesgo de contagio.

El público
Para que la comunicación sea eficaz, es fundamental comprender al público, analizar sus miedos y temores. Para ello, se necesita conocer su percepción del riesgo. Generalmente resulta difícil cambiar creencias preexistentes a menos que se aborden explícitamente. Y si no se conoce lo que el público piensa, cree o teme, es casi imposible idear mensajes satisfactorios que superen la barrera que se levanta entre el experto y el público.

Planificación
La comunicación de riesgos regional debe incorporarse en la planificación de los preparativos para los sucesos de gran envergadura y en todos los aspectos de una respuesta a los brotes.

VII. CRITERIOS PARA ABORDAJE DE PERSONAS/CASOS EN INVESTIGACIÓN

En la región Ica y el Perú se registran un notable incremento de casos de Coronavirus, en ese sentido existirán muchas personas que presentarán síntomas de enfermedades que pasan por los protocolos respectivos.

Estas acciones serán de atención de los medios de comunicación que buscarán tener información e imágenes de los pacientes en investigación.

En ese sentido se recuerda que:

- Se debe velar por proteger el derecho a la intimidad y privacidad del paciente no dando a conocer su nombre ni tomando imágenes al respecto, sin su autorización, tal como lo mandata la Ley General de Salud y el Código Civil.

- Dicha recomendación alcanza también al personal de salud, administrativo, de limpieza, seguridad, entre otros. Está prohibido tomar y publicar fotos o difundir información referida a un paciente así sea en redes sociales personales.

- En las regiones, se recomienda coordinar con la autoridad sanitaria nacional si la persona en investigación cumple con los criterios establecidos en las fichas epidemiológicas, antes de dar algún pronunciamiento a los medios sobre investigación alguna.

- Se debe tener sumo cuidado al usar la palabra "CASO" en las declaraciones y publicaciones, existen criterios establecidos para las definiciones de caso que son: persona en investigación, caso sospechoso, caso probable, caso confirmado y caso descartado (léase: https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE006.pdf)

VIII. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación estará centrada en cuatro ejes:

a.- Información sobre el coronavirus y la evolución favorables de los pacientes.
b.- Promoción del lavado de manos, el uso de mascarillas y el distanciamiento social.
c.- Sensibilización sobre el aislamiento social inteligente y los albergues temporales para pacientes Covid-19 asintomáticos.
d.- Medidas de prevención y protección contra las IRAS.

Los cuatro ejes serán abordados desde la estrategia de comunicación de riesgos.

IX. COMUNICACIÓN DE RIESGOS PARA EL CORONAVIRUS

El objetivo final de la comunicación de riesgos es que toda persona expuesta a un riesgo sea capaz de tomar decisiones informadas para mitigar los efectos de la amenaza (riesgo), como el brote de una enfermedad, y tomar las medidas y acciones de protección y prevención.

En ese sentido se recomiendan las siguientes prácticas óptimas de comunicación de riesgos:

- Actuar de manera proactiva con la información e iniciar lo más pronto posible la comunicación con el público.
- Comunicar a los diferentes públicos lo que se conoce, lo que se desconoce y las actividades que se están realizando para conseguir más información sobre el evento de salud.
- Orientar a la población afectada por la emergencia para que pueda tomar decisiones que le permitan proteger su salud, la de su familia y la de su comunidad.
- Difundir de manera oportuna y transparente la información que permita establecer y mantener la confianza del público en las autoridades que están a cargo de la emergencia.
- Establecer mecanismos de coordinación interna para la difusión de información entre los científicos, técnicos y autoridades para hablar con una "sola voz". El Ministerio de Salud (Minsa) es la autoridad sanitaria nacional para la confirmación de casos.
- Incluir a la comunidad, dirigiéndose a ella utilizando sus propios códigos, en función de sus intereses y de acuerdo a sus conocimientos, creencias, miedos y temores.
- Dirigirse a la población de manera sencilla, transparente, franca y clara con orientaciones y medidas para hacer frente al impacto en la salud.
- Mostrar respeto y empatía, reconocer los miedos, temores y el nivel de ansiedad de la población.
- Mantener una buena relación con los medios de comunicación y atenderlos de manera regular, pero sin exageración. Es importante mantener la información de acuerdo a la gravedad del evento.
- Identificar los contenidos de la información que se revelará al público y las decisiones sobre los límites de lo que se debe decir y de lo que no es necesario informar. Hacer el seguimiento de las informaciones difundidas en los medios de comunicación.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. PABLO CESAR MANRIQUEZ
JEFE DE OFICINA
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
LIC. SEGUNDO BORJAS CANO
Vº Bº
JEFE
OFICINA DE COMUNICACIONES

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Vº Bº
JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

X. INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS: CON CASO IMPORTADO EN EL PAÍS

Objetivo: La estrategia de comunicación se centrará en brindar información sobre las acciones de control que el país, y particularmente la región, realizan en el establecimiento, lugar o lugares donde se detecta el caso, o los casos, y las recomendaciones que deberá seguir la población.

Actividades:

- Informes a los medios de comunicación, en lo posible diarios, sobre la situación del caso o casos así como las acciones adoptadas.
- Paneles informativos en el o los establecimientos de aislamiento para información a periodistas y la población en general.
- Campaña de reforzamiento de medidas preventivas en lugares públicos de mayor concurrencia así como paraderos, terrapuertos, puertos y otros.

Plan de medios:

- Entrevistas a los voceros oficiales y profesionales de la salud autorizados, para explicar el estado situacional en el país y principalmente en la región.
- Transmisiones en vivo en medios, redes sociales y otros, con entrevistas para explicar las formas de transmisión de la pandemia, incidiendo en las medidas preventivas.
- Elaboración periódica y difusión de notas de prensa sobre las acciones adoptadas ante la pandemia en la región.

Comunicación alternativa

- Activaciones sobre la importancia del lavado de manos y cubrirse al toser en lugares de masiva concentración y tránsito de personas.

- Campaña de información sobre la detección de síntomas y lugares a donde acudir para recibir atención.

Redes Sociales:

- Difusión de *post* y videos informativos sobre el lavado de manos, uso de mascarillas, respeto del distanciamiento y aislamientos social, así como la detección de síntomas y los lugares de atención para los pacientes confirmados.

Materiales:

- Afiches con pautas informativas sobre las medidas preventivas.
- Cartillas con recomendaciones para el cuidado de una persona infectada en el hogar.
- Cartillas con recomendaciones para las instituciones educativas, tanto para el personal docente, estudiantes y padres de familia.
- Banner roller y volantes con recomendaciones para transeúntes y viajeros.
- Banner roller y volantes con información de la enfermedad y las medidas preventivas.

XI. INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS: CON CASO AUTÓCTONO EN EL PAÍS

Objetivo: La estrategia de comunicación se centrará en brindar información sobre las acciones de control que el país realiza, las recomendaciones que se deben seguir la población y las instituciones.

Actividades:

- Informes, en lo posible diarios, sobre el estado situacional de la pandemia en la región a los medios de comunicación.
- Conferencias o ruedas de prensa dando a conocer las medidas a adoptar para proteger a la población vulnerable y población en general. Para realizarlas, se tomarán las medidas de prevención, cumpliendo el protocolo de seguridad, guardando la distancia social, el uso de mascarillas y otros.
- Campaña masiva con publicidad sobre medidas preventivas, detección de síntomas y lugares a donde acudir por atención.
- Campaña masiva de publicidad sobre las recomendaciones de aislamientos y otros que hubiere, según sea el caso.

Abogacía:

- Reuniones con los comunicadores sociales y medios de comunicación para el apoyo en la difusión de mensajes.
- Reuniones con los diversos sectores y las agencias del gobierno regional, los gobiernos locales, el sector privado y otras organizaciones, para el apoyo en la difusión de los mensajes claves para mitigar los efectos de la pandemia.

Plan de medios:

- Conferencia, ruedas o comunicados diarios sobre situación y recomendaciones a la población. Para realizarlas, se tomarán las medidas de prevención, cumpliendo el protocolo de seguridad, guardando la distancia social, el uso de mascarillas y otros.
- Entrevistas para explicar los aislamientos domiciliarios, acciones que debe adoptar las familias de los afectados e información de acciones realizadas.

Redes sociales:

Consultorios temáticos vía internet, principalmente en la red social Facebook, para absolver dudas de la población.

Vocería oficial: Comando Operativo Regional Covid-19 que integran el Gobierno Regional, la DIRESA, la Red Asistencial EsSalud Ica y el Frente Policial Ica de la Policía Nacional del Perú.

RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos específicos	Resultado esperado
Brindar información oportuna a la población sobre la situación y avance del coronavirus en la región, el país y el mundo.	La población informada de manera oportuna sobre el coronavirus, el estado situacional en la región y los avances de la pandemia en el país y el mundo.
Detallar a las personas que viajan y/o retornan de otras regiones de transmisión del COVID-19, las medidas que deben adoptar para proteger su salud, así como los síntomas que deben identificar.	La población en riesgo de contagio por el desarrollo de sus actividades estará informada y adoptarán las buenas prácticas preventivas y conocen los síntomas para prevenir la enfermedad.
Reforzar en la población la práctica del lavado de manos, cubrirse la boca al toser, usar mascarilla y respetar la distancia social.	La población informada aplica las prácticas saludables para prevenir las enfermedades respiratorias y en especial las referidas al Covid-19.
Difundir mensajes de prevención en públicos objetivos como instituciones educativas, civiles, PNP, FF.AA., entre otras organizaciones.	La población y nuestros aliados estratégicos aplican las prácticas saludables para prevenir el contagio del coronavirus.

Actividades

- Capacitación a los periodistas sobre el coronavirus y las medidas preventivas.
- Difusión de información en establecimientos de salud, instituciones educativas y lugares de concentración masiva. Cada establecimiento debe contar con banner o afiches.
- Difusión de mensajes a través de spots publicitarios, según escenario, en radios y diarios.
- Desarrollo de comunicación alternativa (teatro popular, activaciones, entre otros) en lugares de concentración masiva.
- Desarrollo de charlas informativas demostrativas sobre el coronavirus, lavado de manos y otras medidas protectoras para evitar las IRAS.
- Capacitación a los voceros y profesional de la salud para responder a los medios.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
LIC. SEGUNDO BORJAS CAJO
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

Edith Diana Alvarado Bautista

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MG. PABLO CÉSAR MAMANI QUISPE
JEFE DE OFICINA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIC. JESENIA L. VILLAGOMEZ GUTIERREZ
JEFA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Lic. César Atoccza Cruces
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES

GORE ICA - DIRESA ICA
U.E. 404 Hospital San Juan de Dios Pisco
Lic. Edilberto L. [illegible] Maraza
Resp. de Comunic. e Imagen Institucional

XII. MATRIZ

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección Regional de Salud – Oficina de Comunicaciones									
Estructura Operativa										
Objetivo General del Plan	Objetivos Específicos del Plan	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación de metas físicas			Estructura del presupuesto trimestral			Total Presupuesto (S/)
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 1	MES 2	MES 3	
Informar a la población sobre qué es el coronavirus, cómo se transmite, las medidas de prevención y las acciones que realiza el país ante esta nueva enfermedad .	• Brindar información oportuna a la población sobre la situación y avance del coronavirus en la región, el país y el mundo. • Detallar a las personas que viajan y/o retornan de otras regiones de transmisión del COVID-19, las medidas que deben adoptar para proteger su salud, así como los síntomas que deben identificar. • Reforzar en la población la práctica del lavado de manos, cubrirse al toser, usar mascarilla y respetar la distancia social. • Difundir mensajes de prevención en públicos objetivos como instituciones educativas, civiles, PNP, FF.AA., entre otras organizaciones.	Elaboración, validación, impresión y reparto de material comunicacional, (cartillas informativas, volantes, afiches, banner).	10 gigantografías 24 banner Rolling, 10 millares de cartillas informativas 9 millares de afiches	x			20,000			20,000
		Elaboración de spot TV, Radial y otros contenidos gráficos.	4 spot para tv, radio y redes sociales, 10 piezas gráficas	x	x		3,000	3,000		6,000
		Valla móvil en cada provincia de la región Ica.	4 horas diarias en cada provincia de la región, por mes	x	x	x	20,000	20,000	20,000	60,000
		Difusión de spot para TV y en otros medios alternativos como radio y redes sociales.	11 canales de tv de toda la región 16 radios de toda la región 3 redes sociales de mayor audiencia.	x	x	x	12,000	12,000	12,000	36,000
		Perifoneo en toda la región Ica	3 horas diarias por mes, en cada provincia de la región.	x	x	x	21,600	21,600	21,600	64,800
		Taller para periodistas, Comunicadores y líderes de opinión.	1 taller mensual para periodistas en cada provincia de la región		x	x	5,000	5,000	5,000	15.000
		Reunión periódica con los trabajadores de la DIRESA y sus ejecutoras.	2 reuniones al mes en el auditorio de la DIRESA ICA.		x	x	2,000	2,000	2,000	6,000
TOTAL DE PRESUPUESTO EN SOLES										S/ 207,800

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MG. PABLO CÉSAR MAMANI QUISPE
JEFE DE OFICINA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIC. JESENIA L. VILLAGOMEZ GUTIERREZ
JEFA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
LIC. SEGUNDO BORJAS CAJO
Vº Bº
JEFE
OFICINA DE COMUNICACIONES

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Vº Bº
JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES